



Afiliada a:



Federación Internacional
de los Trabajadores del
Transporte

La FS-USO reivindica modificaciones en la legislación vigente que reduzcan el impacto de los ERTES por COVID-19, concretados en, cambios en la renta de 2020, cuantía a cobrar en concepto de prestación por desempleo y, obligación de rotación en los ERTES por fuerza mayor.

La Federación de Servicios de USO lanza una propuesta de mejora para los trabajadores y trabajadoras afectadas por ERTES derivados del COVID – 19 al Ministerio de Hacienda y al de Trabajo y Economía Social.

Madrid, 12 de Junio de 2020. -Desde la Federación de Servicios de la Unión Sindical Obrera queremos destacar el gran impacto negativo producido por los ERTES provenientes de la actual pandemia sobre los trabajadores y trabajadoras, materializándose los mismos en un descalabro del empleo y de la economía de muchos de los afectados. Es por ello, por lo que ante un panorama tan desfavorable en el que, además, se prevé la prórroga varios meses más de estos mecanismos legales, entendemos que se han de introducir determinados cambios legales que permitan, dada la excepcionalidad de la situación actual, reducir al máximo la nocividad de la situación tanto en el presente como de cara a un futuro.

Alguna de las propuestas efectuadas por la FS-USO consisten en:

- Reconsideración del origen de las prestaciones por desempleo de los afectados por un ERTE por COVID-19, NO considerándose los mismos dimanados de un segundo pagador, medida que habría de ser adoptada de cara a la campaña de la renta del próximo año 2020.
- Respecto a la cuantía de la prestación por desempleo una vez superados los 180 días, con el fin de evitar un mayor perjuicio sobre las familias que se han visto inmersas en un ERTE de fuerza mayor, mantenimiento del cobro del 70% de la base reguladora rente al 50% que marca la ley a partir del día 181.
- Obligatoriedad, respecto de las empresas que hayan aplicado un ERTE de fuerza mayor pudiendo mantener parte de su actividad, de rotación de la plantilla debiendo afectar a los trabajadores que durante este tiempo han podido mantener su empleo y a desafectar a otros que, por el contrario han sido incluidos dentro del ERTE.

“Los afectados por ERTES en las empresas se han visto inmersos en la mayoría de casos sin ningún tipo de negociación, más allá de la mera comunicación de la empresa a la RLT, quedándose en algunas de ellas trabajadores en activo que no fueran incorporados en las listas de los ERTES presentados al SEPE. De ahí, la necesidad de que se permita esa rotación necesaria y como Principio de Igualdad a fin de equilibrar la repercusión económica que sufren unos trabajadores en detrimento de otros, dentro de las mismas empresas,” expone Fernanda Correia da Silva, Secretaria de Acción sindical y Salud laboral FS-USO.

Por todo ello, desde la Federación de Servicios de la Unión Sindical Obrera hemos solicitado a las Ministras de Trabajo y Hacienda, que tenga en cuenta estas peticiones para los ERTES derivados del COVID- 19.

USO CONFEDERACION – FEDERACIÓN DE SERVICIOS

Calle Príncipe de Vergara, 13 7º - 28001 – Madrid

Tfnos.: +34 91 577 41 13



www.fs-uso.es

@servicios@servicios.uso.es



Federación de Servicios USO



[@USO_Servicios](https://twitter.com/USO_Servicios)

